

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE OCTUBRE 2018
ACTA N° 59-10-2018

Al ser las dieciséis horas con treinta y tres minutos del jueves 04 de octubre del dos mil dieciocho, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 59-10-2018, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

La señora Presidenta da la bienvenida al señor Freddy Ronald Miranda Castro, quien va acompañar a este órgano Directivo, donde se toma decisiones muy importantes para este país. Se está en la mejor disposición de los miembros del Consejo Directivo y también de los funcionarios de hacer el mejor esfuerzo, para poder realmente sacar a las familias de su condición de pobreza, que es la principal tarea y función.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director.

AUSENTE CON JUSTIFICACION: Bach. Jorge Luis Loria Núñez, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Licda. Marianela Navarro Romero, Sub Auditora Interna, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, MAE. Geovanny Cambroner, Subgerente Gestión de Recursos, Licda. Adriana Alfaro Rojas, Asesora Jurídica, MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta de Soporte Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La MBA. Maria Fullmen Salazar Elizondo da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación.

Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 57-09-2018 Y N° 58-09-2018.
4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
5. ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL

5.1 Análisis de la Modificación Presupuestaria General N° 03-2018 y el Ajuste de Metas al Plan Operativo POI 2018, según oficio GG-2224-09-2018.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE OCTUBRE 2018
ACTA N° 59-10-2018**

6. ASUNTOS AUDITORIA INTERNA

6.1 Análisis del oficio AI. 274-08-2018 suscrito por el MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, con el cual se remite informe AUD. 016-2018 denominado "Evaluación del Funcionamiento de las Tiendas Libres de Derechos del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós (AIDOQ)", para que se incluya como punto de agenda en un plazo de un mes, y se haga la presentación respectiva, en cumplimiento al acuerdo CD No. 326-09-2018.

7. ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO

7.1 Análisis de la solicitud de autorización de inicio de la Licitación Pública para la contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia de Tipo Presencial y Electrónica, según oficio SGSA 0490-10-2018.

8. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

8.1 Análisis propuesta de "Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Municipalidad de Bagaces, para la aplicación, digitación de fichas de información social (FIS) y acceso al sistema de información de la población objetivo (SIPO)", según oficio SGDS-2002-09-2018.

9. ASUNTOS DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

9.1 Análisis de la propuesta de resolución que conoce el recurso de apelación de las personas ocupantes del área de reserva, parque y facilidades comunales del proyecto habitacional de interés social El Cacao de Alajuela, inscrito a nombre del IMAS en el Partido de Alajuela bajo el folio real 28916-000, plano de catastro A-0744156-1998, según oficio AJ-1206-09-2018.

9.2 Análisis del adendum al Convenio Específico entre la Universidad de Costa Rica, Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación y el Instituto Mixto de Ayuda Social para la contratación de servicios profesionales para el desarrollo de asistencia técnica y acompañamiento bajo una metodología de Gestión para Resultados de Desarrollo, para la construcción de la teoría del programa de cuatro programas relacionados con los beneficios que otorga el IMAS y el establecimiento de un sistema de indicadores del plan operativo institucional, según oficio PI-278-10-2018.

10. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE OCTUBRE 2018
ACTA N° 59-10-2018

ARTICULO TERCERO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 57-09-2018 Y N° 58-09-2018.

- Acta N° 57-09-2018.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, en calidad de Presidenta somete a votación el Acta N° 57-09-2018.

ACUERDO 415-10-2018

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 57-09-2018 del jueves 13 de setiembre de 2018.

La señora Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. Maria Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, aprueban el acta anterior. El MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Freddy Ronald Miranda Castro, Director, se abstiene de votar el acta por no haber estado presente.

- Acta N° 58-09-2018.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, en calidad de Presidenta somete a votación el Acta N° 58-09-2018.

ACUERDO 416-10-2018

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 58-09-2018 del lunes 17 de setiembre 2018.

La señora Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. Maria Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, aprueban el acta anterior. El MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Freddy Ronald Miranda Castro, Director, se abstiene de votar el acta por no haber estado presente.

ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE OCTUBRE 2018
ACTA N° 59-10-2018

Se consigna el ingreso de la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, al ser las 4:55 p.m.

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, procede a dar lectura a la correspondencia.

1. Oficio PI-263-09-2018, de fecha 20 de setiembre de 2018, suscrito por el Lic. Juan Carlos Laclé Mora, Jefe de Planificación Institucional y la Licda. María de los Ángeles Lépez Guzmán, Jefe Área Desarrollo Humano. Asunto Invitación a charla magistral para dar inicio a la capacitación de la construcción de la teoría del programa de cuatro procesos instituciones y el establecimiento de un sistema de indicadores del Plan Operativo Institucional (POI) y Plan Operativo Gerencial POGE, con base en la metodología de la Gerencia para Resultados de Desarrollo (GpRD). capacitación programa procesos institucionales POI Y POGE. Dicha actividad se llevó a cabo el 27 de setiembre en las instalaciones del CICAP-UCR.

Se da por conocido.

La Directora Georgina Hidalgo, comenta que asistió como Directora de este Consejo Directivo a la inauguración, fue una excelente charla, motivación, donde el desarrollo de la actividad fue magnífica. Quedó muy motivada y considera que las compañeras y compañeros que asistieron también quedaron muy motivados.

2. Oficio MB-AMB-1277-2018, de fecha 14 de setiembre de 2018, suscrito por el señor Claudio Manuel Segura Sánchez, Alcalde, Municipalidad de Barva, concerniente al Proyecto tripartido entre la Municipalidad de Barva, la Asociación de Desarrollo Integral de Buena Vista de San Pablo de Barva y el Instituto Mixto de Ayuda Social IMAS, para instalar en una finca un tanque de almacenamiento, por el tema faltante de agua potable, en comunidad de Buena Vista de San Pablo de Barva. Solicitan la buena voluntad de IMAS para que este proyecto, que beneficiará a familias de escasos recursos económicos, llegue a ser una realidad.

La Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, indica que este oficio es sobre uno de los proyectos que están en el POI para el 2018 y el señor Alcalde se refiere a dos de los requisitos. El requisito sexto dice que lo más preocupante es que a última hora piden documentos que no tienen relación directa con el proyecto, en concreto una nota de Acueductos y Alcantarillados, porque se debe de tener una constancia de que se va a recibir el apoyo técnico de la institución competente, y en este caso eso se solicita. Recordarán que las señoras y señores directores habían solicitado con el tema de proyectos de acueductos, se debía tener una nota de AYA para que se hiciera ver que era prioritario y que Acueductos no contaba con presupuesto para ejecutar este tipo de proyectos, ese fue un requisito que pidió el Consejo, pero no es un requisito que esté por Ley, en cambio el que menciona el señor Alcalde, de que si tiene

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA 0000
JUEVES 04 DE OCTUBRE 2018 Folio No. 6
ACTA N° 59-10-2018

que haber un oficio del ente competente, entiende lo que él quiere decir, que ahí el que da el servicio no es acueductos, sino es la Municipalidad, habría que ver en ese caso lo que corresponda.

Con respecto al tema de la servidumbre tiene que estar inscrita, pero prefiere que lo explique la Asesora Jurídica.

Se da por recibido el anterior oficio.

3. Oficio ARDSH-0381-09-2018, de fecha 28 de setiembre de 2018, suscrito por la MSc Dinia Rojas Salazar, Jefa Área Regional de Desarrollo Social de Heredia, informando sobre la respuesta dada en relación al oficio MB-AMB-1277-2018, sobre el estado del Proyecto de construcción de tanque de almacenamiento de agua en la comunidad de Buena Vista de San Pablo de Barva. Se detalla la importancia que dicha Área Regional le concede a la finalidad social del presente proyecto, por lo cual es conocido el apoyo que se ha brindado al mismo desde las instancias técnicas y sociales que le han dado seguimiento.

Se da por recibido el anterior oficio.

4. Oficio Memorándum ARDSH-12-10-2018, de fecha 02 de octubre del 2018, suscrito por la señora Dinia Rojas Salazar, Área Regional de Desarrollo Social de Heredia, mediante el cual remite al Consejo Director el criterio AJ-1156-09-2018 sobre revisión del proyecto presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de Buena Vista de Barva y la Municipalidad de Barva.

La Presidente cede la palabra a la Licda. Adriana Alfaro, Asesora Jurídica, quien explica que el oficio tiene adjunto el AJ-1156-09-2018 de fecha 19 de setiembre 2018, en donde se consulta de forma verbal a la Asesoría Jurídica la procedencia de darle el visto bueno al Proyecto de la Asociación de Desarrollo Integral de Buena Vista de Barva y la Municipalidad de Barva, Expediente 1905, donde se hace una serie de análisis en relación a este tema.

El primer punto a considerar, es que la Asesoría Jurídica, cada año en que se van a iniciar los proyectos es convocada por las áreas regionales para dar capacitación con respecto a los requisitos legales que necesitan tener cada una de las organizaciones para poder llevar a buen término los proyectos.

En el caso de Heredia le corresponde a la Máster Patricia Barrantes, que es abogada de la Asesoría Jurídica, la constancia de esta reunión está a folio 116 y a folio 119 del expediente administrativo correspondiente, y lo que hace la Asesoría Jurídica es exponer cada uno de los requisitos para que ellos sepan que tienen que ir haciendo y pueden evacuar incluso dudas particulares en relación al proyecto en específico.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE OCTUBRE 2018
ACTA N° 59-10-2018

Esto significa, es que en el momento oportuno se le dio la capacitación técnica y específica requerida. En todo caso la Asesoría Jurídica durante la tramitación del proyecto siempre está anuente a atender consultas no solo del área regional, sino también de las organizaciones que tenga alguna consulta en específico.

Señala, que lo que sucede aquí es que cuando el expediente viene a revisión, se revisan los estudios registrales y las fincas por donde va a pasar la tubería del tanque, no están inscritas en las propiedades.

Lo que dice la Asesora Jurídica, Patricia Barrantes, con el visto bueno del Lic. Berny Vargas Mejía, es que de los estudios registrales no existen gravámenes, anotaciones, ni afectaciones sobre la finca. La servidumbre tiene que aparecer como una afectación, esto significa que aún y cuando se sepa que va a pasar por ahí, no se ha hecho el trámite registral correspondiente.

La Asesoría Jurídica revisa los requisitos de conformidad con el manual único para el otorgamiento de beneficios instituciones, el cual estuvo vigente desde el año 2007 hasta recientemente que fue reformado y se les indica en la página 77 que tienen que estar inscrita las servidumbres, cuando se refieran a proyecto de tanques, de igual manera, en el artículo 99, inciso i, en relación a los requisitos de proyectos grupales.

Lo que sucede aquí, es que la Asesoría Jurídica lo que hace es devolver el expediente porque no cumple con los requisitos del manual y se le previene a la Asociación que tiene que hacer la corrección respectiva, hacer las inscripciones para poder entrar a valorar la procedencia y improcedencia del convenio.

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, consulta que cuando la Asesoría Jurídica da capacitación, estos requisitos que pasan por Consejo Directivo ya estaban dentro de ese manual.

La Licda. Adriana Alfaro Rojas, explica que el Manual de Otorgamiento de Beneficios, fue el que estaba aprobado desde el año 2007, fue con ese que se revisó, se consta que cumpla con cada uno de los requisitos legales correspondientes para poder darle visto bueno al proyecto. Indica, que no solo se revisan requisitos legales, eso pasa por diferentes instancias, entonces la parte técnica que en este caso es Desarrollo Socio Productivo, en conjunto con el Área Regional revisan también que se aporten otros tipos de requisitos y una vez que el proyecto ya cumple con todo, se manda ya con la propuesta de convenio respectivo.

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, comprende perfectamente los requisitos legales, la asesoría que se le da a las asociaciones, es complejo el

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE OCTUBRE 2018
ACTA N° 59-10-2018

tema en tanto muchas de estas asociaciones no tienen la astucia o malicia para llegar y tocar la puerta de la institución, eso también parte de un hecho de que son organizaciones en estado de vulnerabilización, con una serie de dificultades para estos procesos; por lo que le gustaría saber a ciencia cierta, cuál es la ruta a seguir en esta vía con respecto a los tiempos del POI, con respecto a los tiempos de la institución para contestarles a ellos y sobre todo para darle solución, porque si bien es cierto ese proyecto ya estaba adentro del POI, debió ser revisado de manera consistente muchísimo antes que pasara y solucionar esas fallas que al final de día, puede ser muy prácticas de corregir, evitando este gran recorrido. Dice llamarle la atención que el área regional no haya visto esa situación, porque está en Plan Operativo y que no haya sido subsanado ese tipo de cuestiones, como la servidumbre que es un tema fundamental, y ahora un proyecto que también implica un esfuerzo de la organización más allá de que guste o no guste, con la vieja discusión que se ha tenido en este Consejo Directos hace varias semanas, es una falta de un esfuerzo para poder solucionar.

Deja patente y la consulta abierta de cuál es la ruta a seguir para darle solución no solo a este proyecto, sino a todos los que vengan.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, comenta que a pesar de todo lo que se ha escuchado, al final tomaría la decisión de votar o no. Comenta, que el hecho de que la Regional quizás les crea falsas expectativas a estas personas, o en otros proyectos, no significa que al final se vaya a decirle sí a todos, máxime cuando hay proyectos que en particular no es de su agrado, porque le corresponden a otras instituciones, o donde otras instituciones podrían participar.

Asimismo, menciona el señor Director Cordero Cortés, que le llama la atención el tema de los planos catastrados y los estudios registrales en relación con lo que dice su compañero Rolando Fernández, de cómo no se dan cuenta desde un inicio de que no está marcada la servidumbre de paso sobre todo eso, sobre quién cabría esa responsabilidad en un inicio por parte de la institución.

El MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, se refiere a la parte técnica y pregunta el porqué se escasea el agua, será porque no tienen buen suministro, no tienen medidores, cuánto consume la gente ahí, porque el dato que aparece ahí es de 300 mil metros cúbicos por segundo, no le termina de entrar por la cabeza, porqué la norma son 50 litros cúbicos por persona de consumo al día de la Organización Mundial de la Salud; entonces esa parte técnica no sabe si la absorbenta la Municipalidad, o quien la absorbenta, porque si el problema es que las fuentes ya no dan, o si es un problema de sobreuso.

Menciona, que se ha encontrado con muchas infraestructuras construidas que quedan abandonadas, porque la parte de los estudios técnicos no se hicieron apropiadamente, y no quisiera agregar más cosas a un tema que lleva ya su

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE OCTUBRE 2018
ACTA N° 59-10-2018

tiempo, pero ese si es un dato que en lo personal es más importante que el jurídico, para saber si es viable, sostenible.

En relación a lo externado por el señor Alcalde de Barva, el Director Freddy Ronald Miranda dice tener una pregunta, de que si el AYA no es la entidad competente, hay un Gobierno Local que tiene competencias en materia de eso y podrían decir, es ahí donde le surge la duda, porque este es uno de los países más centralistas del planeta, y ya se tiene en la cabeza que toda institución central tiene que dar algo y las municipalidades son como una cosa pintada en la pared.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, considera bien que haga ver nuevamente las omisiones que tiene con respecto a los requisitos que deben de cumplirse siempre y cuando eso sea para que se les diga en algún momento que sí, porque le parece perverso que le pidan a la gente requisitos para algo que no se le va aprobar, y ahí si diría hasta aquí llegó el crédito, si la decisión final va ser que ese proyecto no se va aprobar, no se le exige a la gente trabajo en la comunidad para nada, ya que el trabajo es difícil los recursos limitados, las capacidades de la gente a veces son rebasadas por los requisitos que se establecen y por ahí se debería tener mucha claridad.

Avala las palabras de su compañero Rolando Fernández, que debe venir de la coordinación a nivel de la Regional, de decir mire este proyecto mejor no esforzarse porque está fuera de los que se van aprobar, porque le parece bastante perverso ese tema de que la gente se esfuerce y trabaje para que al final sea un proyecto que no va contar con el aval.

Con respecto al requisito de Acueductos y Alcantarillados, hay que revisar la redacción de ese requisito, porque lo que se ha mencionado en este Consejo, es que el AYA diga si conoce el proyecto y si podría invertir o no.

En el Gobierno local lo tienen muy claro, hay lugares donde el AYA solo hace la gestión de la conformación de una asada y se va del escenario y no vuelve a participar nunca y toda gestión ante SETENA, MINAE, para nacientes lo hace el gobierno local y hay lugares donde está acueductos, esa es la realidad. Dice, que viene de un cantón donde AYA no existe, nosotros somos el cantón con más recurso hídrico de la zona occidente de Alajuela, Naranjo, y AYA no tiene intervención directa.

Cree que es preferible que el requisito sea que la Asociación haya agotado la solicitud de apoyo ante el AYA y si dicha institución no le va ayudar porque no tiene plata, ahí tendría más sentido el requisito, porque tal y como lo plantea el Alcalde tiene razón, porque no tiene sentido pedirle al AYA que se pronuncie

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE OCTUBRE 2018
ACTA N° 59-10-2018**

sobre algo en una comunidad que la administración del acueducto no pasa por manos del AYA.

La Dra. María Leitón Barquero, indica que para cumplir mejor lo que solicita el Consejo Directivo y si hay un acuerdo tomado sobre el requisito que dicho órgano a pedido, lo hagan de conocimiento, porque los requisitos que la administración incluye para este tipo de proyectos, son lo que legalmente están establecidos y si este Consejo Directivo pide un requisito adicional, ocuparía que quede un acuerdo tanto para traer el requisito solicitado y a la vez para respaldarse, porque si pide un requisito que no está legalmente establecido por la Contraloría no se podría por la simplificación de trámites; en ese sentido le interesa tenerlo como un acuerdo del Consejo Directivo.

Con respecto a lo que se explica sobre el tema de quien lo asesora y quien da la asesoría técnica, dependiendo de dónde venga el proyecto, tiene que traer una carta del ente competente, ya que este tipo de cosas si es un requisito que se debe de tener, porque el IMAS lleva el proyecto adelante, pero lo tiene que llevar con la asesoría de la institución competente. El IMAS lo que tiene que tener es el respaldo técnico, por eso es que se pide y ese si es un requisito.

Menciona, la Dra. Leitón Barquero, que lo que había solicitado el Consejo Directivo, era una carta que no es un requisito jurídico que aparece en la lista en la Contraloría, porque lo que entendió es que el Consejo lo que pedía era con respecto a los temas del agua era un oficio de Acueductos y Alcantarillados que dijera que no tenían presupuesto para cubrir ese proyecto y que si era prioritario, eso si se le ha solicitado a las Área Regionales, y si algún alcalde o alguien dice que eso no está por ley tendrían razón, porque ese es un requisito que pidieron aquí, para que en casos de los proyectos de agua el Consejo Directivo valore la aprobación de este tipo de proyectos.

Le surge una duda al Director Rolando Fernández, porque consultó si estos requisitos estaban dentro del manual y le dijeron que sí; sin embargo. no estaba en un acuerdo o al menos no está sustancialmente aprobada esa solicitud al AYA, no se sabe, pero se afirma que si está dentro del reglamento. Además, no le han respondido cuál es el procedimiento de qué es lo que sigue, el proyecto puede concluir, cuál sería la ruta a seguir, porque es debe quedar claro, al menos para contestarle a la Alcaldía.

La Dra. María Leitón Barquero, explica que este es un proyecto que está incorporado en el POI y tiene reserva presupuestaria. Señala, que es una pena en el proceso de capacitación cuando se le da los requisitos a la organización y se le entrega los requisitos, todo lo que tiene que cumplir para la conformación del expediente. En los documentos leídos hace mención que ese taller se dio, estuvo

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE OCTUBRE 2018
ACTA N° 59-10-2018

presente la Asesoría Jurídica, los ingenieros de la institución y dieron la información eso es lo que la jefa regional informa.

Explica la señora Subgerenta de Desarrollo Social, cómo funciona el proceso y dice que cuando se manda un expediente a la Asesoría Jurídica y le falta un requisito, se devuelve el expediente para que el requisito se complete, y hasta que no está completo, no se puede traer al Consejo Directivo ningún expediente. No sabe los tiempos que requiere un requisito de este tipo y tiene entendido que ese es el único requisito que falta, el tema de inscribir la servidumbre, el cual no se refiere por no ser su especialización, es un tema más jurídico.

Lo que puede decir es que el tema para la administración califica, está haciendo el proceso socialmente no tiene problemas con el proyecto, lo que pasa es que ocupa que se cumpla el requisito. Si no dan los tiempos este año, se tendría que retirar el proyecto y reincorporarlo el año que viene, cuando la organización tenga el requisito.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, considera que esto se debe de enviar a las instancias, a la cual fue dirigido para que se haga la respuesta correspondiente, pero se debe de buscar el acuerdo que se tomó.

La Directora Georgina Hidalgo Rojas, consulta si ellos como asociación de desarrollo han recurrido a DINADECO, porque es la primera instancia y cuando se les diga que sí o no tiene recursos, entonces recurren a otra instancia, pero su primera instancia es DINADECO.

El Lic. Rolando Fernández, Director, dice que esa ha sido como la lógica, ir agotando cada una de las instancias. Indica, que este proyecto y el resto de proyectos que se han visto en este POI y que ya pasaron, eso proyecto no han transitado bajo ese camino, y cree que es ahí donde está lo problemático, porque si ahora se les solicita a un proyecto ir a DINADECO, es allí donde al final del día mucho de los esfuerzos que se hagan de todas estas poblaciones, se puede ver diezmado. Comparte plenamente la lógica que se pretende utilizar de agostar las instancias, pero también lleva esfuerzos que están avanzados.

Suficientemente discutido el tema se da por recibido el oficio y la Presidente le solicita a la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, procede a dar lectura al proyecto de acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE OCTUBRE 2018
ACTA N° 59-10-2018

ACUERDO 417-10-2018

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por conocido el oficio Memorandum ARDSH-12-10-2018, suscrito por la MSc. Dinia Rojas Salazar, Jefa Área Regional de Desarrollo Social de Heredia, relativo al Proyecto de Construcción de tanque de almacenamiento de agua en la comunidad de Buena Vista de San Pablo de Barva (Expediente 1905), presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de Buena Vista de Barva y la Municipalidad de Barva.
2. Solicitar a la Asesoría Jurídica aclarar y detallar en términos generales y en relación al tema del recurso hídrico, cuál sería el ente rector o responsable en proyectos de asadas, de igual manera se aclare cuando no se trata de asadas, a quien se le debe solicitar el apoyo técnico y acompañamiento a los proyectos que versen sobre acueductos.
3. Solicitar a la Secretaría de Actas revisar el acuerdo referente sobre el requisito de solicitarle a las organizaciones comunales, que Acueductos y Alcantarillados (AYA) indique previamente si el proyecto que se presenta ante esa institución, es un proyecto prioritario y si cuenta con recursos del AYA para su ejecución, para así revisar bien su redacción y determinar si está acorde con la realidad y de las instituciones que intervienen.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5. **Oficio sin número**, de fecha 17 de setiembre de 2018, suscrito por la Licda. Yariela Quirós Álvarez, Profesional del Área de Bienestar Familiar y del Lic. José Miguel Jiménez Araya, Asistente de Subgerencia de Desarrollo Social, relativo al seguimiento al oficio SGDS-1837-09-2018 sobre acuerdo No. 387-09-2018 prórroga para la atención del acuerdo CD No 259-07-2018.

La Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, indica que es un acuerdo de una prórroga para la propuesta que se va hacer para los incisos h y el k de la ley, por lo que procedió a solicitar que para cumplir el plazo lo que quería era que se fuera reportando el cumplimiento del cronograma.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE OCTUBRE 2018
ACTA N° 59-10-2018

El cronograma ya viene con las acciones que ya se han realizado para que se logre cumplir en tiempo. La instrucción es que se siga enviando el avance para conocimiento del Consejo Directivo.

El anterior oficio se da por recibido.

6. Oficio A.I. 380-10-2018. Estudio a incluir en el Plan de Trabajo del año 2018.

La Licda. Marianela Navarro, Subauditora, informa que el presente oficio viene con copia para cada miembro del Consejo Directivo. La Auditoría se encuentra en la elaboración del Plan de Trabajo para el 2019 y como parte de las normas que establece la Contraloría General de la República, es emitirle tanto al Consejo Directivo, como a otras unidades de la institución, este oficio donde se les indica que si tienen estudios que quieran que sean sometidos a valoración de la Auditoría para el plan, lo indiquen.

Dicho estudio se hace con un formato donde habla de la prioridad, la actividad o el estudio que proponen realizar, los aspectos que justifican las necesidades de realizar el estudio, riesgos o criterios de riesgos asociados a la actividad a evaluar. Hay una fecha estimada que es hasta el 12 de octubre del presente, y se realiza todos los años. La información puede ser enviada vía correo electrónico y considerando el formato para hacer la valoración correspondiente.

Se da por recibido el anterior oficio.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL.

5.1 ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 03-2018 Y EL AJUSTE DE METAS AL PLAN OPERATIVO POI 2018, SEGÚN OFICIO GG-2224-09-2018.

La Presidenta María Fullmen Salazar Elizondo, solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de las personas funcionarias: Lic. Alexander Porras Mora, Jefe de Presupuesto y del Lic. Juan Carlos Laclé, Jefe de Planificación.

Las señoras directores y señores directores están de acuerdo con el ingreso de las personas invitadas.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, explica que esta modificación presupuestaria es propuesta por la administración con el propósito de lograr eficiencias en el presupuesto institucional. Recurrentemente la administración está realizando revisiones a las partidas más relevantes, aquellas que son

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE OCTUBRE 2018
ACTA N° 59-10-2018

sensibles por un lado en cuanto a su comportamiento y que requieran de repente algún esfuerzo, pero principalmente aquellas que de acuerdo a su ejecución y comportamiento esperado podrían ser susceptibles de una rebaja para reorientar esos recursos hacia prioridades institucionales, que siempre la número uno va ser la inversión social.

Las demandas de la población beneficiaria, o población objetivo de la institución siempre van a sobrepasar las capacidades presupuestarias de la institución de cada año, eso se traduce en la existencia de listas de espera y que la institución o administración en este caso, procura mecanismos para obtener los recursos y solventar la mayor cantidad de necesidades.

Es una modificación que abarca los programas presupuestarios y que el Lic. Juan Carlos Laclé va a complementar en la parte técnica.

El Lic. Alexander Porras Mora, Jefe de Presupuesto hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta.

Los Ajustes que se pretenden realizar al Presupuesto por Programas del período 2018, mediante la presente Modificación Presupuestaria General No 03-2018, ascienden a la suma de ¢6,847,254.04 miles (seis mil ochocientos cuarenta y siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil cuarenta colones con 00/100) el fin de atender necesidades urgentes que no cuentan con el respectivo contenido presupuestario.

El objetivo es reorientar los recursos asignados al Gasto Administrativo/Operativo en los Programas Presupuestarios de Actividades Centrales, Empresas Comerciales, Protección y Promoción Social para satisfacer otras necesidades presentadas de forma imprevista, a la vez de aumentar los recursos asignados a la Inversión Social, además, se atiende la Directriz No 003-H, emitida por la Presidencia de la República, sobre la contención del gasto.

El Lic. Alexander Porras finaliza su presentación y la señora Presidenta le agradece su participación.

La señora Presidenta cede la palabra al Lic. Juan Carlos Laclé Mora, quien expone los ajustes al Plan Anual Operativo Institucional 2018, que básicamente corresponden a cambios en la cantidad de organizaciones, recorte de gasto administrativo, que viene a reforzar la oferta programática y la reorientación de algunos recursos.

El Lic. Juan Laclé Mora, hace una presentación con filminas, la cual forma parte integral del acta.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE OCTUBRE 2018
ACTA N° 59-10-2018

Sin más comentarios, la señora Presidenta agradece la participación de los funcionarios invitados y se retiran de la sesión al ser las 6:08 p.m.

La señora Presidenta le solicita al Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO 418-10-2018

CONSIDERANDO

1. Que tanto la Ley No. 4760 y demás Leyes Conexas, así como su reglamento y el Reglamento de Ajustes y Variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS; establecen que, corresponde al Consejo Directivo, como máximo Órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer y aprobar los asuntos atinentes a los presupuestos institucionales
2. Que de acuerdo con las Directrices N°003-H y N°098-H, emitidas por la Presidencia de la República, en las que se establece racionalizar los recursos públicos y minimizar los gastos operativos, se recorta del disponible presupuestario existente al momento de emitirse dicha Directriz Presidencial en los tres Programas Presupuestarios Institucionales, y se traslada dichos recursos a la subpartida Sumas Sin Asignación Presupuestaria.
3. Que mediante oficio **SGDS-1833-09-2018**, la Doctora María Leiton Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, solicita el Criterio Técnico con el Ajuste a las Metas, al Área de Planificación Institucional, según el reacomodo a los recursos que se realiza en el Gasto Administrativo Operativo, así como a los recursos asignados en varios beneficios destinados a la Inversión Social.
4. Que mediante oficio **SGSA-0425-09-2018**, la MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta de Soporte Administrativo, realiza una análisis a algunos rubros del Gasto Administrativo Operativo determinando que los recursos no serán ejecutados y procede a liberarlos para su mejor utilización.
5. Que mediante oficio **PI-258-09-2018**, suscrito por el Licenciado. Juan Carlos Lacle Mora Jefe del Área de Planificación Institucional, remite a la Doctora María Leiton Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social el Criterio Técnico del Área de Planificación Institucional en relación a los Ajustes que se realizan al POI
6. Que, según oficio **DH 2766-08-2018**, la Licda. María de los Angeles Lepiz Guzman, Profesional Responsable del Área de Desarrollo Humano y el Subgerente de Gestión de Recursos Licenciado Geovany Cambroneró Herrera

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CERRADA
JUEVES 04 DE OCTUBRE 2018
ACTA N° 59-10-2018

y el Lic. Gerardo Alvarado Blanco Gerente General, disminuyen la Partida Remuneraciones del Programa Empresas Comerciales y aumentan la Subpartida Producto Terminado con el fin de incrementar el inventario para venta en los diferentes puntos de venta de las Empresas Comerciales.

7. Que mediante oficio **PI-260-09-2018**, suscrito por el Licenciado. Juan Carlos Lacle Mora Jefe del Área de Planificación Institucional, remite al Lic. Geovanny Cambroner Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos el Criterio Técnico del Área de Planificación Institucional en relación a los Ajustes realizados a las Partidas Remuneraciones, Materiales y Suministros (subpartida Producto Terminado) y su afectación a las metas en el POI.
8. Que mediante oficio **AAF-128-09-2018**, la Licda Katia Torres Rojas, Jefe a.i. del Área de Administración Financiera, remite a la Gerencia General el documento denominado **"Modificación Presupuestaria General No 03-2018, asciende a la suma de ¢6,847,254.04 miles (Seis mil ochocientos cuarenta y siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil cuarenta colones con 00/100)**
9. Que mediante oficio **GG-2224-09-2018**, el Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, en su calidad de Gerente General, manifiestan que dicho documento fue debidamente analizado, y cuenta con el Criterio Técnico de las Unidades correspondientes, asimismo que se ha verificado integralmente el bloque de legalidad aplicable y que cuenta con su respectiva autorización y lo traslada a las (os) señoras (os) Directoras(os) del Consejo Directivo, para su conocimiento, verificación y posterior aprobación o improbación mediante acto razonado.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Las (os) señoras (os) Directoras(es) del Consejo Directivo, apoyadas(os) en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan.

1. Aprobar la **"Modificación Presupuestaria General No 03-2018, asciende a la suma de ¢6,847,254.04 miles (Seis mil ochocientos cuarenta y siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil cuarenta colones con 00/100)**, según los cuadros de Origen y Aplicación de los recursos que se transcriben a continuación:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE OCTUBRE 2018
ACTA N° 59-10-2018

MODIFICACION PRESUPUESTARIA GENERAL No.03-2018
 ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS
 EN MILES DE COLONES

CODIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				TOTAL	APLICACION DE LOS RECURSOS				TOTAL	
		ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES	RECURSOS FODESAF		RECURSOS PROPIOS	PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	RECURSOS FODESAF	RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES		
0	REMUNERACIONES	11,012.65	16,874.12			182,102.09						
0.01	REMUNERACIONES BASICAS			184,216.32		95,000.00						
0.01.01	Sueldos para cargos fijos			90,000.00		90,000.00						
0.01.05	Suplencias			5,000.00		5,000.00						
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	11,012.65	16,874.12	7,216.32		35,102.09						
0.02.01	Tiempo extraordinario	11,012.65	16,874.12	3,215.32		31,102.09						
0.02.02	Recargo de funciones			4,000.00		4,000.00						
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES S. SOCIAL			22,000.00		22,000.00						
0.04.01	Al Seguro de Salud de la CCSS			20,000.00		20,000.00						
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje			2,000.00		2,000.00						
0.05	A FONDOS DE PENSIONES OTROS			30,000.00		30,000.00						
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C. S. S			10,000.00		10,000.00						
0.05.02	Al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias			3,000.00		3,000.00						
0.05.03	Al Fondo de Capitalización Laboral			5,000.00		5,000.00						
0.05.05	A fondos administrados por entes privados			12,000.00		12,000.00						
1	SERVICIOS	111,384.03	299,334.20	60,027.75		460,746.99				20,000.00	269,656.16	590,866.16
1.02.03	Servicio de correo		279,196.84			279,196.84					269,656.16	269,656.16
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	49,783.18	1,200.00	2,070.00		53,053.18						
1.03.01	Información	3,443.13				3,443.13						
1.03.02	Publicidad y propaganda	46,190.05	1,200.00	2,070.00		49,460.05						
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	34,448.00	15,827.00	46,802.00		97,077.00				301,200.00		301,200.00
1.04.03	Servicios de ingeniería		15,827.00			15,827.00						
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	34,448.00		4,802.00		39,250.00						
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo			42,000.00		42,000.00			300,000.00			300,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4,148.86		1,165.76		5,304.61						
1.05.01	Transporte dentro del país	40.00				40.00						
1.05.02	Viajeros dentro del país	3,358.86				3,358.86						
1.05.03	Transporte en el exterior	450.00		724.50		1,174.50						
1.05.04	Viajeros en el exterior	290.00		431.25		721.25						
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	6,894.00	3,110.37			10,004.37				20,000.00		20,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	260.00				260.00				20,000.00		20,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	6,634.00	3,110.37			9,744.37						
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	15,110.00				15,110.00						
1.08.06	Mantenimiento y Rep. Equipo comunicación	80.00				80.00						
1.08.07	Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario oficina	30.00				30.00						
1.08.08	Mantenimiento Rep. Equipo cómputo y sistemas	16,000.00				16,000.00						
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	788.73	1,200.00			2,000.00					211,000.00	211,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PROD.AGROPECUARIOS	472.47				472.47						
2.02.03	Alimentos y bebidas	472.47				472.47						
2.03	MAT., PRODUCTOS CONSTRUC	60.00				60.00						
2.03.04	MANTEN. Mater. prod. eléctricos, telefónicos y	50.00				50.00						

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 OCTUBRE 2018
ACTA N° 59-10-2018

2. Aprobar el Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional de conformidad con el criterio técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual forma parte de los anexos de esta Modificación Presupuestaria, según el siguiente cuadro resumen:

Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional
Año 2018
(Recursos en colones corrientes)

Descripción del Producto	Situación Inicial		Modificación Presupuestaria 3				Situación Actual	
	Metas	Recursos (en ₡)	Aumenta		Disminuye		Metas	Recursos (en ₡)
			Meta	Recursos	Meta	Recursos		
Asistencia a Familias	748	₡49,399,877,020.73	8337	₡5,501,140,117.15			95085	₡54,901,017,137.88
Atención y Desarrollo Infantil	933	₡32,944,398,516.39			646	₡2,000,533,700.98	23287	₡30,943,864,815.41
Atención a personas en Situación de abandono	86	₡540,000,000.00			128	₡520,000,000.00	8	₡20,000,000.00
Atención en Situaciones de Violencia	333	₡200,000,000.00			733	₡110,000,000.00	600	₡90,000,000.00
Atención a personas trabajadoras menores de edad	293	₡316,020,000.00			-	₡120,000,000.00	293	₡196,020,000.00
Atención y orientación	219	₡1,138,000,000.00	185	₡104,000,000.00			2104	₡1,242,000,000.00
Asignación de Vivienda	13	₡640,000,000.00	34	₡100,789,043.00			247	₡740,789,043.00
Asignaciones 2018	1	₡2,442,912,869.00	8	₡179,682,858.00	3	₡115,789,042.00	46	₡2,506,806,685.00
Asignaciones Superávit 2017	1	₡1,363,908,383.20	-	₡10,848,608.00	2	₡279,531,467.00	9	₡1,095,225,524.20

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La señora Presidenta María Fullmen Salazar Elizondo, solicita a los miembros del Consejo Directivo un cambio en la agenda, con el fin de trasladar como punto 6.2 el punto 9.2 denominado "Análisis del adendum al Convenio Específico entre la Universidad de Costa Rica, Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación y el Instituto Mixto de Ayuda Social para la contratación de servicios profesionales para el desarrollo de asistencia técnica y acompañamiento bajo una metodología de Gestión para Resultados de Desarrollo, para la construcción de la teoría del programa de cuatro programas relacionados con los beneficios que

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 OCTUBRE 2018
ACTA N° 59-10-2018

otorga el IMAS y el establecimiento de un sistema de indicadores del plan operativo institucional, según oficio PI-278-10-2018”.

Lo anterior es por motivo de tiempos de vencimiento del convenio.

La señora Presidenta propone además, que el punto 9.1 denominado “Análisis de la propuesta de resolución que conoce el recurso de apelación de las personas ocupantes del área de reserva, parque y facilidades comunales del proyecto habitacional de interés social El Cacao de Alajuela, inscrito a nombre del IMAS en el Partido de Alajuela bajo el folio real 28916-000, plano de catastro A-0744156-1998, según oficio AJ-1206-09-2018”, sea trasladado para ser conocido en una próxima sesión.

ACUERDO 419-10-2018

POR TANTO, SE ACUERDA:

Modificar el orden del día para pasar “Asuntos de Presidencia Ejecutiva” como punto sexto, y posponer el para una próxima sesión el análisis de la propuesta de resolución que conoce el recurso de apelación de las personas ocupantes del área de reserva, parque y facilidades comunales del proyecto habitacional de interés social El Cacao de Alajuela, inscrito a nombre del IMAS en el Partido de Alajuela bajo el folio real 28916-000, plano de catastro A-0744156-1998, según oficio AJ-1206-09-2018.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: La MBA. Maria Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 OCTUBRE 2018
ACTA N° 59-10-2018

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DE PRESIDENCIA EJECUTIVA.

6.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE CONOCE EL RECURSO DE APELACIÓN DE LAS PERSONAS OCUPANTES DEL ÁREA DE RESERVA, PARQUE Y FACILIDADES COMUNALES DEL PROYECTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL EL CACAO DE ALAJUELA, INSCRITO A NOMBRE DEL IMAS EN EL PARTIDO DE ALAJUELA BAJO EL FOLIO REAL 28916-000, PLANO DE CATASTRO A-0744156-1998, SEGÚN OFICIO AJ-1206-09-2018.

Se pospone este punto para una próxima sesión, según acuerdo No. 419-10-2018.

6.2 ANÁLISIS DEL ADENDUM AL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO BAJO UNA METODOLOGÍA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS DE DESARROLLO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TEORÍA DEL PROGRAMA DE CUATRO PROGRAMAS RELACIONADOS CON LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL IMAS Y EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE INDICADORES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, SEGÚN OFICIO PI-278-10-2018.

La Presidenta María Fullmen Salazar Elizondo, solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso del funcionario: Lic. Juan Carlos Laclé, Jefe de Planificación.

Las señoras directores y señores directores están de acuerdo con el ingreso de la persona invitada.

El Lic. Juan Carlos Laclé agradece el cambio realizado, según acuerdo anterior. Indica que dicha propuesta de adendum tiene como objeto el convenio específico que se había acordado en este Consejo Directivo, que tenía el objetivo de acompañamiento de asistencia técnica, bajo la metodología de gestión para resultados de desarrollo para construcción de la teoría del problema, de dos beneficios y dos procesos institucionales y el establecimiento de un sistema de indicadores del Plan Operativo Institucional y del Plan Operativo Gerencial por



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 OCTUBRE 2018
ACTA N° 59-10-2018**

parte de la Universidad de Costa Rica, a través del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP).

Indica que en marzo se había presentado ante el Consejo la firma del Convenio Marco, que es el que da pie a hacer un convenio específico, el cual se hizo el 08 de junio del 2018 y se remitió a la Universidad de Costa Rica quienes tardaron aproximadamente tres meses en la firma y el convenio, lamentablemente se había hecho algún ajuste para que quedara con una vigencia de cuatro meses y ya el convenio se encuentra en ejecución.

El Lic. Juan Carlos Laclé realiza presentación con filminas, la cual forma parte integral del acta.

La señora Presidenta le cede la palabra a la Licda. Georgina Hidalgo, Directora, quien extiende un agradecimiento por la invitación a la inauguración, la cual sabe estuvo muy interesante.

Indica que estuvo conversando con los señores Leonardo y Víctor de cómo desarrollar los proyectos desde el punto de vista de las comunidades e indica que quedó muy satisfecha por los lineamientos que le expresaron le parece que es un buen equipo el escogido.

La Licda. Adriana Alfaro de Asesoría Jurídica, indica que básicamente el adendum consiste en modificar la cláusula decimo primera del convenio que ya se suscribió y es para hacerle una prórroga de cuatro meses que empezarán a contar a partir del 08 de octubre del 2018 y hasta el 08 de febrero del 2019.

Al no haber más consultas, la señora Presidenta agradece al Lic. Juan Carlos Laclé, su participación y se retira al ser las 6:19 p.m.

La Presidenta María Fullmen Salazar, le cede la palabra al Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente para que proceda a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No 420-10-2018

CONSIDERANDO

1. Que en la En la directriz N: 093-P, del 6 de diciembre de 2017, la Administración Solís Rivera, establece la Gestión para Resultados en el

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 OCTUBRE 2018
ACTA N° 59-10-2018

Desarrollo, en lo sucesivo GpRD, como el modelo de gestión pública, para que sea adoptado por el sector público costarricense, con el fin de hacer más con los mismos recursos, y la necesidad de rendir cuentas a la ciudadanía en términos de eficiencia, eficacia y calidad en la asignación y uso de los recursos públicos. Que IMAS, acorde a lo planteado en el PND 2014-2018 se ha dado la tarea de reorganizar su desempeño institucional poniendo mayor énfasis en los resultados, a partir de los cuales se organiza la asignación de recursos, basándose en criterios de prioridad y estrategia, fortaleciendo la gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, para garantizar el aporte decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional.

2. Que el 16 de marzo del 2018, se suscribe el "Convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Universidad de Costa Rica (UCR), con el objeto de "establecer los parámetros generales entre el IMAS y la UCR, para realización de actividades de interés común en las áreas de las ciencias, las artes, la tecnología y otras que promuevan el desarrollo económico, social y cultural de las personas" (Artículo primero).

3. Que la UCR, es una institución pública de educación superior que tiene entre sus fines primordiales la docencia, la investigación y la acción social y cuenta entre sus instalaciones con facultades, escuelas, laboratorios, centros e instituciones de investigación con gran capacidad humana e infraestructura para llevar a cabo análisis y estudios técnicos en diversas áreas del conocimiento.

4. Que mediante acuerdo del Consejo Directivo número 198-05-2018 de la sesión 26-2018 del 7 de mayo del 2018 se aprueba el Convenio Específico entre la Universidad de Costa Rica, Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación y el Instituto Mixto de Ayuda Social para contratación de servicios profesionales para el desarrollo de asistencia técnica y acompañamiento bajo una metodología de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD), para la construcción de la Teoría del Programa de cuatro intervenciones (beneficios) relacionados con los beneficios que otorga el IMAS y el establecimiento de un Sistema de Indicadores del Plan Operativo Institucional.

5. Que mediante acuerdo del Consejo Directivo número 198-05-2018 de la sesión 26-2018 del 7 de mayo del 2018 se le solicita a Planificación Institucional ser la contraparte técnica del convenio.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 OCTUBRE 2018
ACTA N° 59-10-2018**

6. Que mediante oficio PI 278-10-2018, suscrito por el MSc. Juan Carlos Laclé, Jefe de Planificación Institucional, se remite para análisis la propuesta de adendum al Convenio Especifico entre la Universidad de Costa Rica, Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación y el Instituto Mixto de Ayuda Social, justificando la necesidad institucional de realizar el adendum e indicando que con la ampliación en tiempo no se generan costos adicionales para el IMAS.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Aprobar el adendum al Convenio Especifico entre la Universidad de Costa Rica, Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación y el Instituto Mixto de Ayuda Social para la contratación de servicios profesionales para el desarrollo de asistencia técnica y acompañamiento bajo una metodología de Gestión para Resultados de Desarrollo, para la construcción de la teoría del programa de beneficios y procesos relacionados al quehacer institucional del IMAS y el establecimiento de un sistema de indicadores del plan operativo institucional.

2. Solicitar a Planificación Institucional constituirse en la contraparte técnica institucional del adendum al Convenio Especifico entre la Universidad de Costa Rica, Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación y el Instituto Mixto de Ayuda Social, para asegurarse el logro de los objetivos.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: La MBA. Maria Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SÉTIMO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA

7.1 ANÁLISIS DEL OFICIO AI. 274-08-2018 SUSCRITO POR EL MSC. EDGARDO HERRERA RAMÍREZ, AUDITOR GENERAL, CON EL CUAL SE REMITE INFORME AUD. 016-2018 DENOMINADO "EVALUACIÓN DEL

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 OCTUBRE 2018
ACTA N° 59-10-2018**

FUNCIONAMIENTO DE LAS TIENDAS LIBRES DE DERECHOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DANIEL ODUBER QUIRÓS (AIDOQ)", PARA QUE SE INCLUYA COMO PUNTO DE AGENDA EN UN PLAZO DE UN MES, Y SE HAGA LA PRESENTACIÓN RESPECTIVA, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CD NO. 326-09-2018.

La Presidenta María Fullmen Salazar Elizondo, solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de la funcionaria: Licda. Gema Delgado Rodríguez, Auditoría Interna.

Las señoras directores y señores directores están de acuerdo con el ingreso de la persona invitada.

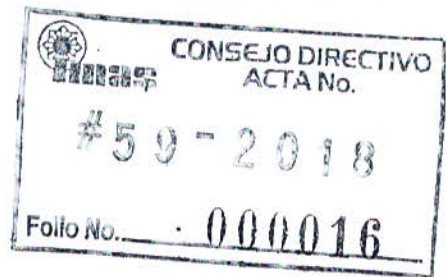
La señora Presidenta le cede la palabra a la señora Marianela Navarro, Subauditora, quien indica que hará los antecedentes respectivos, considerando que hay un Director que recién se integra.

Indica que la Auditoría Interna en los informes que realiza, ya sea que vienen recomendaciones al Consejo Directivo, o se envían directamente, o los que no, que son vistos por la administración, y que las recomendaciones ya están dadas y han sido acordadas con plazo y tiempo, se les envía copia al Consejo Directivo, para conocimiento y se ingresan con correspondencia.

La exdirectora MSc. Ivania Arguedas comentó que venían para conocimiento y se quedaban en la correspondencia, por lo que en ese momento tomaron el Acuerdo N° 326-09-2018 con el fin de que se les diera como un resumen del informe, las recomendaciones ya han sido vistas por la administración, ya fueron acordadas en tiempo y forma, y ya casi que están cumplidas.

Posteriormente, este Consejo Directivo toma el Acuerdo N° 327-09-2018 de que todos los informes se les envíe a los directores para que los puedan leer y analizar, y que no sean solo enviados en la correspondencia y en caso de que consideren que es necesario la exposición del mismo, se tome un acuerdo y se solicite a la auditoría, con el fin de no entorpecer la dinámica del Consejo Directivo por los temas que hay.

Se hará un resumen de este tema y de igual modo se pueden hacer las consultas. Aquí está el señor Geovanny Cambroner, Subgerente de Gestión de Recursos,



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 OCTUBRE 2018
ACTA N° 59-10-2018**

que es el ejecutor de la mayoría de las recomendaciones, que podría en algún momento indicar o hacer observaciones a lo que ha realizado empresas comerciales y de igual manera, si existe alguna duda pueden consultarlo.

La Licda. Georgina Hidalgo consulta si todas las observaciones realizadas por Auditoría están emitidas.

La señora Subauditora indica que las recomendaciones están emitidas ante la administración y ya hay un plazo determinado, a hoy no puede indicar porque no se ha hecho informe de seguimiento, pero ya la administración, Empresas Comerciales, en su tiempo ha ido ejecutando para darle cumplimiento a esas recomendaciones, entonces no se entrará en las recomendaciones porque son para la administración, lo que se hará es un resumen del tema a solicitud de la señora exdirectora, que quería conocer qué es lo que hace Empresas Comerciales.

El informe era de conocimiento porque ingresó como correspondencia, pero tomaron un acuerdo a iniciativa de la MSc. Ivania Arguedas, porque ella quería conocer del tema, el único acuerdo que habría que tomar es que se da por cumplido el Acuerdo N° 326-09-2018.

La señora subauditora solicita se le conceda la palabra a la Licda. Gema Delgado, como coordinadora de la unidad de Empresas Comerciales, ya que ella junto con otro compañero fueron los encargados de realizar el estudio.

La señora Presidenta cede la palabra a la Licda. Gema Delgado.

La Licda. Gema Delgado indica que el informe al que se va a referir es el AUD 016-2018 que tiene que ver con una evaluación que se le hizo al funcionamiento de las Tiendas Libres ubicadas en el Aeropuerto Daniel Oduber.

La Licda. Gema Delgado inicia presentación con filminas, la cual forma parte integral del acta.

La Licda. Gema Delgado informa que un artículo y que no tenga existencia pero le permita facturarle, trae problemas a parte de inventario las reacciones del cliente e imagine, al llegar la entrega del producto y no hay en existencia, esto provoca problemas de incomodidad para los clientes.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 OCTUBRE 2018
ACTA N° 59-10-2018

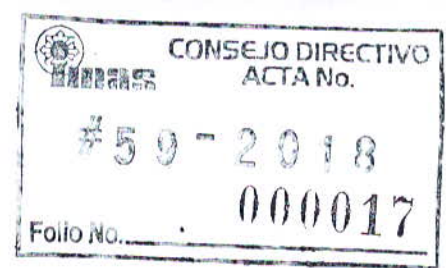
Según las personas funcionarias del Aeropuerto Daniel Oduber informaron que a veces existen hasta tres códigos por producto, en algunos casos el vendedor digita los primeros números quedando registrada la venta y cuando llega a entregar el producto no hay en existencia, esto genera problemas en el control del inventario, porque origina diferencias que puede obedecer a eso o problema del sistema.

En cuanto a la capacidad de operación de las tiendas en junio o julio de este año, en la tienda de salida del aeropuerto laboran 10 personas que realizan gestiones de venta, facturación y consulta de los clientes, sin embargo, solo cuentan con una sola computadora, esto ocasiona problemas para realizar las consultas y para la atención de los clientes, aparte el equipo está obsoleto, perjudicando en las ventas porque no es ágil la atención.

Otro punto es la conciliación del movimiento de las tarjetas de crédito y débito, a la fecha que se hizo la revisión estaban desactualizadas y las revisiones eran del año 2017, esto genera que las revisiones no se estén realizando oportunamente, no se pueden realizar los cobros o reclamos en caso que existan diferencias entre lo facturado y lo cancelado. De igual manera no permite realizar oportunamente las variaciones en los registros contables que se llevan con respecto a este tema. Se determinó que cuando se habla de recuperación de costos no se tiene la certeza de lo que se paga a CORIPORT. Ese concepto no se encuentra incluido dentro de las obligaciones que tiene el IMAS por pagar al concesionario, según el contrato de Concesión. (Pago de agua-luz-mobiliario-telecomunicaciones...) Dicha situación genera incertidumbre ya que no se tiene certeza si corresponde a pagos por servicios públicos o que conceptos incluye.

Las justificaciones que se incorporan en los ajustes de inventario no corresponden a situaciones donde se evidencie la razonabilidad y validez de las mismas; ya que no se indican las causas que originaron las diferencias de sobrante y faltantes en la toma física de inventario.

En cuanto al uso y Mantenimiento de Activos, la puerta que instaló el IMAS, para cerrar la tienda número 2 (tienda de llegada), no se encuentra funcionando adecuadamente. Presenta un desperfecto en los roles, lo cual ocasiona problemas al abrirla y cerrarla.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 OCTUBRE 2018
ACTA N° 59-10-2018**

En cuanto a las recomendaciones fueron debidamente aceptadas por la administración por la Subgerencia de Gestión de Recursos y la persona administradora en ese entonces de las Empresas Comerciales.

La señora Subauditora agrega que las recomendaciones fueron dadas y aceptadas en proceso, se hace una negociación en cuanto a la capacidad de respuesta de la administración, eso fue concluido desde el 18 de julio del 2018. Indica que el informe se trata de medidas de control interno, desde cosas muy generales a específicas, por ejemplo el asunto de la puerta podría ser muy insignificante que tiene un efecto que podría desmejorar el sistema de control interno. Los datos que se presentaron fueron de acuerdo al objetivo estudiado.

El señor Freddy Miranda pregunta si esa tienda es rentable y genera utilidades, por lo que le gustaría saber cuál es la facultad de decisión del que administra como para que la computadora no funcione, al ser la tienda comercial que genera utilidades debería tener procedimientos muy expeditos, no propios del funcionamiento normal de una institución del Estado.

El Máster Geovanny Cambrero responde que en atención al informe de la auditoría interna, las empresas comerciales ha venido disponiendo acciones para mejorar el ámbito de control y de operación en el Aeropuerto de Daniel Oduber de Liberia, incluso en el momento de las recomendaciones algunos de los tema habían sido atendidos y resueltos, por ejemplo el caso de las computadoras se sustituyeron, la puerta estaba en un proceso de contratación administrativa, donde existía problemas es en la parte de cobertura de horarios de supervisión, solo hay una plaza de Coordinador de punto de ventas, que hace la función de jefe de tienda.

Con respecto a la consulta del señor director, responde que lamentablemente las normas que aplican a un negocio comercial como Empresas Comerciales, siguen siendo de carácter público en tolo lo relacionado con presupuesto y contratación administrativa principalmente, eso conlleva una limitante importante en términos de eficiencia y efectividad de respuesta.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, añade a la pregunta anterior del señor Freddy Miranda, comenta que no se entienda como ningún tipo de justificación sino simplemente como una especie de contextualización. Las Tiendas Libres son un órgano empresa está inmerso dentro del accionar institucional, funciona bajo ciertas políticas o prerrogativas propias de un negocio de generar ingreso y

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 OCTUBRE 2018
ACTA N° 59-10-2018

rentabilidad. Sin embargo, la realidad es que toda la operación de las Empresas Comerciales está fundamentada por el accionar público, lo que de alguna manera se desliga es la compra de las mercaderías, que es un procedimiento especial, pero por su tramitología es un tanto completa, son importación de mercancías, nacionalización que pasa por un régimen especial de las Tiendas Libre, estos trámites tardan en promedio unos tres meses.

Cuando se habla de cosas que se pueden programar o planificar, de alguna forma marcha, pero cuando surgen aspectos emergentes, entra la contratación administrativa ordinaria. Le parece que es sin sentido, por un lado existe algo que se debe administrar como un negocio, pero que está con amaras de funcionamiento ordinario de cosa pública. Es por eso que desde la administración anterior, se analizó opciones para buscar eficiencia en el programa, porque haciendo lo mismo no se van a encontrar resultados diferentes, hay que buscar formas de trabajar el negocio diferente, para entonces tener mejores resultados.

Precisamente anteriormente se presentó una propuesta de licitar para administrar las tiendas por medio de un tercero, lo que se llama las tiendas de salidas, se está analizando como retomarlo, se estaría reactivando lo procesos de estudios técnicos y análisis pertinentes para luego presentar a este Consejo Directivo una propuesta.

El negocio a veces se interpreta de una manera, pero en la práctica la realidad es otra, de repente para un competidor fuerte en el aeropuerto los hace con suma rapidez, que a veces la institución no lo logra.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, señala que a pesar de todas las observaciones de la auditoria, en este momento la única tienda que está dejando casi perdidas según entiende es la de Golfito, las otras dejan ganancias millonarias. Personalmente, sí debe funcionar bajo el accionar público.

El MSc. Freddy Miranda, Director aclara que estar bajo el accionar público no necesariamente debe tener muchas trabas y procesos. Personalmente ha realizado planes de ordenamiento de suelo que no sirven, porque en la vida lo que se impone es la contingencia, todo el que ha trabajado en el sector privado o público sabe que los plazos se incumplen y que las cosas no salieron.

Añade que reaccionar a la incertidumbre y tener facultades para moverse rápidamente, hace ágil en el mundo de los negocios o en cualquier actividad, hay

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 OCTUBRE 2018
ACTA N° 59-10-2018**

que revisar que procedimientos se pueden quitar, porque algo no está bien en el mecanismo de toma de decisiones, se debe ver como agilizar eso, cumpliendo con requerimientos públicos.

El MBA. Geovanny Cambronero, adiciona que aparte de la opción de un modelo de contratación de un operador privado es una alternativa facultada por ley, se podría explorar otras alternativas, no lleva un estrado legislativo donde una alternativa es dotar al IMAS de la facultad para constituir fideicomisos, eso hoy día no existe, otra podría ser que empresas comerciales sea privada de derecho público o de capital público, por ejemplo como Correos de Costa Rica, es decir, una subsidiaria del IMAS que funciones de manera privada pero de capital público, sería posibles alternativas que se podría explorar en un momento determinado, buscando mayor agilidad, flexibilidad y capacidad de gestión para el negocio.

La señora Presidenta agradece a la Licda. Gema Delgado por la exposición, la cual procede a retirarse de la sala de sesiones al ser las 6:59 p.m.

Seguidamente el Ing. Ronald Cordero procede a dar lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO No 421-10-2018

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar por cumplido el Acuerdo CD N°. 326-09-2018, referente al análisis del oficio A.I. 274-08-2018 suscrito por el MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, con el cual se remite informe AUD. 016-2018 denominado "evaluación del funcionamiento de las tiendas libres de derechos del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós (AIDOQ)".

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: La MBA. Maria Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 OCTUBRE 2018
ACTA N° 59-10-2018**

Se consigna el retiro de la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora al ser las 7:00 p.m.

ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO.

8.1 ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE TIPO PRESENCIAL Y ELECTRÓNICA, SEGÚN OFICIO SGSA 0490-10-2018.

La Presidenta María Fullmen Salazar Elizondo, solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de las personas funcionarias: Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Jefe de Proveeduría y la Licda. Gabriela Soto Quijano, Jefe de Servicios Generales y el Lic. Jimmy Castillo.

Las señoras directores y señores directores están de acuerdo con el ingreso de las personas invitadas.

Se consigna el ingreso de los funcionarios al ser la 7:08 p.m.

La MBA. Luz María Chacón León explica que la presentación se refiere a una solicitud de inicio al servicio de seguridad y vigilancia de tipo presencial y electrónica, correspondiente a una licitación pública. Dicha solicitud surge debido a que la institución no cuenta con un personal de planta para esas funciones y al encontrarnos en un entorno particular de incremento de la violencia y de la inseguridad ciudadana, asociado a que la institución cuenta con un stop de activos cuyo monto es muy importante, también un activo intangible que es el ser humano, donde la institución está en la obligación de generar algunos aspectos de seguridad en el accionar de todas personas funcionarias.

Se hizo toda una metodología a nivel de servicios generales para traer aspectos nuevos, para que tenga un análisis más fundamentado.

La Licda. Gabriela Soto señala que los servicios de seguridad y vigilancia al igual que aseo y limpieza, se ha venido contratando, sin embargo, las condiciones cambian. En esta ocasión además de analizar términos de referencia de otras

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 OCTUBRE 2018
ACTA N° 59-10-2018

instituciones para ver cómo se van planteando los nuevos requerimientos, se tomaron algunos criterios que aplica el Ministerio de Seguridad, y se procedió a realizar hacer consultas a las Áreas Regionales y las Unidades Locales, para conocer las condiciones de vulnerabilidad que presentan, por lo que se incluyeron algunos criterios importantes, porque hace 4 años cuando se contrato por primera vez los servicios electrónicos de vigilancia, con el fin de disminuir costos, porque la presencial es más costosa que la electrónica.

Luego de varios análisis se logró definir el servicio requerido que viene fundamentado en la experiencia, requerimientos anteriores, la actualización o remozamiento de los criterios y la consulta con base en los parámetros del Ministerio de Seguridad Pública.

Continúa el Lic. Ramón Alvarado con la presentación denominada "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia de tipo Presencial y Electrónica", que forma parte integral del acta.

Al Ing. Ronald Cordero le gustaría conocer sobre la parte tecnológica y la humana de seguridad, si los materiales utilizados se volvieron obsoletos, con alto costo, si la institución los compró o fue un tipo de arrendamiento, al no tener más cámaras se tendría que contar con más oficiales de seguridad, si al respecto se hizo un balance desde el punto de vista económico.

La Licda. Gabriela Valerio responde que todo fue un trabajo bastante académico, cuando el Consejo Directivo en su oportunidad acordó que se hicieran servicios integrales de seguridad, que no solo fuera presencial, porque el alto costo y en el mercado habían opciones electrónicas, por ejemplo en la zona de Jicaral nunca hubo buena conectividad, a pesar de contar con la cámara y el equipo, no tenía el mismo servicio que en otras áreas.

En la licitación anterior está establecido que el precio de las cámaras se iba a considerar dentro del precio del pago del servicio, al finalizar la licitación todos los equipos que se obtuvieron en esos años pasan a ser propiedad de IMAS, no se tienen que volver a alquilar, sin embargo, en el documento que se está presentando se incluyeron algunos alquileres, precisamente porque hay puestos nuevos. Añade que las cámaras que se adquirieron hace 4 años funcionan pero están obsoletas, pero la administración busca tener siempre lo mejor que exista en la tecnología y está establecido por ley, esas cámaras se van a continuar utilizando hasta el momento en que se tengan que sustituir, en ese momento se

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 OCTUBRE 2018
ACTA N° 59-10-2018

tendrá que tomar otras decisiones para crear otro tipo de figura de tal forma que se tenga la última tecnología pero sin tener que invertir.

En caso que se haga una comparación entre la licitación anterior y la actual en términos presenciales, hay un pequeño elemento en la presencial de 24 horas, por la experiencia previa que en algunos lugares donde están ubicadas las unidades locales no hay conectividad, en este caso es mejor que exista la persona de seguridad las 24 horas, para no dejar descubierto una parte del día, porque si sucede un incidente en ese momento, no se tendría a quién asignarle esa responsabilidad. Esta situación no sucede en el valle central, donde se puede tener 12 horas presenciales, pero al contar los servicios electrónicos en ausencia de este en el momento que suceda una eventualidad, existen las cámaras y el video. Con respecto a los puestos de 8 horas, se valoró para ser oneroso en los recursos, hasta donde es necesario lo presencia o lo electrónico y que se den ambas cosas.

Se retiran las personas invitadas al ser 7:31 p.m.

La señora Presidenta, solicita al Ing. Ronald Cordero que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

El Ing. Ronald Cordero da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO 422-10-2018

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante **Solicitud de Pedido 10012104** (Sistema SAP) y **Solicitud de Contratación No. 0062018000500005** el Área de Servicios Generales y la Subgerencia de Soporte Administrativa requiere la Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia de tipo presencial y electrónica.

SEGUNDO: Que en el **Informe Ejecutivo API-494-09-2018** del 27 de setiembre del 2018, suscrito por el Lic. Jimmy Castillo López, Servicios Administrativos, Licda. Gabriela Soto Quijano, Jefa Área de Servicios Generales, el Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Proveedor Institucional y la MBA Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo, se recomienda solicitar la autorización de inicio del concurso mediante Licitación Pública para la Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia de tipo presencial y electrónica.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 OCTUBRE 2018
ACTA N° 59-10-2018**

TERCERO: Que el inicio del procedimiento de esta contratación se gestiona con el fin de dar continuidad a los servicios contratados.

CUARTO: Que, en razón del monto estimado anualmente, con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa y el plazo de la contratación que será de un año con posibilidad de prórroga hasta por 3 (tres) periodos, para un total de 4 (cuatro) años, corresponde realizar un procedimiento de contratación administrativa por medio de Licitación Pública.

QUINTO: Que el Artículo 27 Inciso d) del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS, establece que, hasta el límite máximo económico autorizado por la Contraloría General de la República para caso de las Licitaciones Públicas, le corresponde al Consejo Directivo dictar el acto de adjudicación correspondiente y por tanto conocer y autorizar el inicio del procedimiento.

SEXTO: Que, mediante certificación PRES-CER-081-2018 de fecha 10 de setiembre del 2018, el Área de Administración Financiera hace constar que a la fecha la Solicitud de Pedido 10012104 mantiene recursos por la suma total de ¢82.430.999.97 (ochenta y dos millones cuatrocientos treinta mil novecientos noventa y nueve colones con noventa y siete céntimos), imputados en la subpartida 1.04.06 Servicios Generales

POR TANTO, SE ACUERDA:

PRIMERO: Que, de conformidad con el detalle del Cuadro No. 1 y recomendación técnica del Informe Ejecutivo API-494-09-2018 de fecha 27 de setiembre del 2018, se autoriza el inicio del procedimiento de Licitación Pública para la Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia de tipo presencial y electrónica.

Plazo de la contratación: 1 año, con posibilidad de prórroga hasta por 3 (tres) periodos, para un total de 4 (cuatro) años.

SEGUNDO: Que el plazo de ejecución del presente acuerdo de Consejo Directivo será de 10 (diez) días hábiles a partir de la notificación del mismo.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 OCTUBRE 2018
ACTA N° 59-10-2018

MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO NOVENO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL.

9.1 ANÁLISIS PROPUESTA DE “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) Y LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES, PARA LA APLICACIÓN, DIGITACIÓN DE FICHAS DE INFORMACIÓN SOCIAL (FIS) Y ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO (SIPO)”, SEGÚN OFICIO SGDS-2002-09-2018.

La señora Presidente solicita la anuencia para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Esteban Llaguno, Coordinador del Sistema de Información Social.

Las señoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso del funcionario.

Ingresa el Lic. Esteban Llaguno al ser las 7:33 p.m.

Seguidamente el Lic. Esteban Llaguno explica que el presente convenio e indica que la solicitud que realiza la Municipalidad es para la aplicación de fichas y la consulta de la Ficha de Información Social que está registrada en el SIPO, para ello cuenta con la anuencia del Consejo Municipal, solicitud del Consejo Directivo del IMAS y la constancia de legalidad.

1:44 El convenio contiene el componente de responsabilidades tanto de la Municipalidad para el resguardo de la información, así como del IMAS para asignar el acceso y también tiene la operacionalización a través de la UIPER a nivel regional, eso coadyuva a tener mayor fiscalización y seguimiento del convenio.

Tanto sistemas de información social como la UIPER van a garantizar el acceso y capacitación a las personas usuarias que defina la Municipalidad de Bagaces, bajo el Área de Gestión Social que va estar enfocado al tema de EMPLEATE y Procesos de Empleabilidad con el Ministerio de Trabajo, que es fundamental el



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 OCTUBRE 2018
ACTA N° 59-10-2018**

acceso a la Ficha de Información Social del IMAS y se adjunta la solicitud de la Municipalidad para poder realizar estas acciones en conjunto.

El Ing. Ronald Cordero consulta si el convenio corresponde a la aplicación de FIS en la Municipalidad.

El Lic. Esteban Llaguno, responden que no propiamente en la Municipalidad, sino en las acciones conjuntas que se definan entre el IMAS y dicha Municipalidad, para coadyuvar la operazacionalización de las estrategias que tenga el Área Regional en el cantón de Bagaces.

Al Ing. Ronald Cordero, le gustaría saber si esto no va surgir el mismo efecto o problema que en su oportunidad se había detectado con la aplicación de la FIS en las Municipalidades.

El Lic. Esteban Llaguno, responde que no va existir problema, por eso refiere al tema de las oficinas de bienestar que el Consejo Directivo decidió que no se iba a realizar nuevamente, esto es meramente con las fichas que va a estar articulado con la oficina regional del IMAS.

El Ing. Ronald Cordero, pregunta si actualmente existe alguna Municipalidad que este aplicando FIS, o si ya terminaron todos los contratos.

El Lic. Esteban Llaguno, responde que se rescindió con las organizaciones privadas, pero actualmente existen varias Municipalidades con convenio vigente y en proceso hay varias, producto que por la ley de protección de datos se restringió el acceso y con el acuerdo que tomó el año anterior el Consejo Directivo y se le cerró todo el acceso a las Municipalidades porque no tenían un convenio vigente, pero ahora están llegando nuevas solicitudes con la anuencia del Consejo Municipal para tener una formalización de las acciones en conjunto.

Además el Consejo Directivo el año anterior tomó un acuerdo de no permitir que se hicieran convenios para la apertura de oficinas de Bienestar Social, donde aplicaban la ficha, alistaban el expediente administrativo y lo enviaban a la oficina. Sin embargo, este tipo de convenio va ser únicamente para aplicar las fichas y consultarlas en el sistema, no va tener ningún componente de acceso de expediente, ni de mandar listados a las oficinas.

Se retira de la sala de sesiones el Lic. Esteban Llaguno al ser la 7:40 p.m.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 OCTUBRE 2018
ACTA N° 59-10-2018

Seguidamente el Ing. Ronald Cordero procede a dar lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO 423-10-2018

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en la Ley de Creación y Reglamento Orgánico del IMAS se establecen la finalidad de resolver el problema de la pobreza extrema en el país, la participación de las instituciones que utilizan recursos públicos, las estrategias que orientan el accionar de la institución.

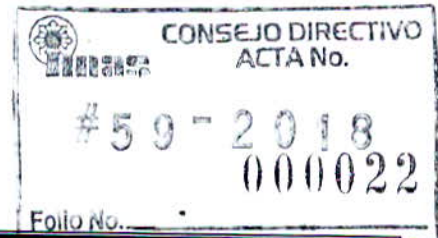
SEGUNDO: Que, mediante la articulación a nivel central, regional y local de los programas sociales y acciones con entidades públicas y privadas, se coordinan esfuerzos y recursos para la ejecución de programas y proyectos orientados a la atención de familias en comunidades prioritarias y no prioritarias en condición de pobreza extrema y pobreza.

TERCERO: Que el IMAS dispone de un Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO), en el cual constituye una base de datos socioeconómicos digitalizada, de gran utilidad para efectuar la caracterización y selección de la potencial población beneficiaria de los distintos programas y proyectos de índole social que se implementan en el país.

CUARTO: Que el SIPO puede ser aprovechado por otras entidades externas al IMAS, mediante un convenio establecido para tal efecto.

QUINTO: Que mediante oficio MB-ALC-0172-2018 del 28 de mayo de 2018, suscrito por Lic. William Guido Quijano, Alcalde Municipalidad de Bagaces, se hace la solicitud inicial para la suscripción de un convenio para aplicación y digitación de FIS y acceso al sistema SIPO.

SEXTO: Que mediante oficio SIS-158-06-2018, del 07 de Junio del 2018, suscrito por el M.Sc Esteban Llaguno Thomas, Profesional de Sistemas de Información Social, no advierte inconveniente técnico alguno para que se suscriba el convenio con la Municipalidad de Bagaces para la aplicación y digitación de FIS, así como el acceso al sistema SIPO.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 OCTUBRE 2018
ACTA N° 59-10-2018**

SÉTIMO: Que mediante oficio MB-SM-293-2018 suscrito por la señora Marianela Arias León, Secretaria Municipal, remite al Alcalde Municipal, William Guido Quijano, la transcripción del acuerdo No. 283 tomado en la sesión extraordinaria cuarenta y dos, celebrada el día 19 de julio de 2018, en donde autoriza al señor Alcalde a la suscripción del convenio de cooperación entre la Municipalidad de Bagaces y el IMAS para la aplicación y digitación de FIS y acceso al SIPO.

OCTAVO: Que mediante oficio AJ-1106-09-2018 del 7 de setiembre del 2018, la Licda. Grettel Céspedes Morales, Profesional en Derecho con el Visto Bueno del del Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, remite para la revisión y posterior presentación al Consejo Directivo Institucional, la propuesta de "Convenio de Cooperación ente el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Municipalidad de Bagaces, para la aplicación, digitación de fichas de información social (FIS) y acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO)" con la constancia de legalidad correspondiente CL N°046-2018.

POR TANTO, SE ACUERDA

Aprobar "Convenio de Cooperación ente el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Municipalidad de Bagaces, para la aplicación, digitación de fichas de información social (FIS) y el acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO)".

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El Ing. Ronald Cordero presenta dos puntos a considerar, el primero sería en relación con el acuerdo del Consejo Directivo No.533-11-2017 y ausencia de la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, quien dejo de laborar para la Secretaría de Actas

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 OCTUBRE 2018
ACTA N° 59-10-2018

del Consejo Directivo, se nombre alguna persona para que en adelante continúe con la administración de la contratación 2018-CD-000010-0005300001, cuyo objeto contractual es la contratación de servicios de abogacía para el desarrollo de procedimientos administrativos y asesoría al Órgano Director.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

ACUERDO 424-10-2018

POR TANTO, SE ACUERDA

En relación al acuerdo de Consejo Directivo No. 533-11-2017 y en ausencia de la señora Tatiana Loaiza Rodríguez quien dejó de laborar para la Secretaría de Actas, se nombra al Lic. Javier Antonio Vives Blen, cédula de identidad 1-1505-0002, para que en adelante continúe con la administración de la Contratación: 2018-CD-000010-0005300001, cuyo objeto contractual es: "Contratación de Servicio de Abogacía para el desarrollo de los Procedimientos Administrativos y Asesoría al Órgano Director".

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El segundo punto solicita que se proceda a convocar a sesión extraordinaria, esto debido a la cantidad de temas pendientes, entre los puntos a analizar para dicha sesión serían: 1- Análisis del cumplimiento del acuerdo de Consejo Directivo CD-127-04-2017, mediante el cual se da por cumplido los puntos 2 y 3 de dicho acuerdo, referente a la aprobación del Informe de Riesgos 2016, **según oficio GG-0104-01-2018**. 2- Análisis del Informe de Labores II Trimestre Año 2018, **según oficio GG-2081-08-2018**.

Procede con la lectura del acuerdo el Ing. Ronald Cordero Cortés.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 OCTUBRE 2018
ACTA N° 59-10-2018**

ACUERDO 425-10-2018

POR TANTO, SE ACUERDA

Convocar a Sesión Extraordinaria el martes 09 de octubre del 2018, al ser las 4:30 p.m., en la Sala de Sesiones del IMAS, con el propósito de conocer como puntos únicos los siguientes puntos:

1. Análisis del Informe de Labores II Trimestre Año 2018, **según oficio GG-2081-08-2018. (Documento entregado en sesión ordinaria No. 58-09-2018)**
2. Análisis del cumplimiento del acuerdo de Consejo Directivo CD-127-04-2017, mediante el cual se da por cumplido los puntos 2 y 3 de dicho acuerdo, referente a la aprobación del Informe de Riesgos 2016, **según oficio GG-0104-01-2018.**

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.


A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Ericka Álvarez señala que con respecto a la Oferta Programática que tiene la Institución para el otorgamiento de productos de apoyo para personas con discapacidad, la preocupación en la CCSS. Esto por cuanto el IMAS otorga un subsidio que no necesariamente cubre el valor total del proyecto de apoyo que requiere, cuando la persona compra ese proyecto que a veces no es el que requiere porque el dinero no le es suficiente. Solicitan conversar con este Consejo Directivo para equivalar la oferta, porque eso puede estar generando una mejora en la condición de la persona, esto con el fin que conste en dicha acta.

Con respecto a lo anterior, el Ing. Ronald Cordero entiende que eso podría llevar a que las ayudas se vean reducidas y se quiere ayudar a más personas de manera completa.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 OCTUBRE 2018
ACTA N° 59-10-2018**

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 19:50 p.m.


MBA. María Fullmen Salazar Elizondo
PRESIDENTA


Licda. Georgina Hidalgo Rojas
SECRETARIA